

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2/2016

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 15/1/2016

BO (Tucumán): 18/1/2016

Artículo 1º.- PRORROGAR hasta el día 29 de enero de 2016, inclusive, el pago íntegro anticipado de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, y de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, del período fiscal 2016, pudiendo los contribuyentes utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fecha de vencimiento 18 de diciembre de 2015, 30 de diciembre de 2015 y 15 de enero de 2016.-

A tal fin, considéranse válidamente ingresados a su respectivo vencimiento los pagos que se efectúen hasta el 29 de enero de 2016, inclusive, de la cuota primera del período fiscal 2016 de los citados tributos.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta